|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **+**  **EXPEDIENTE:** 014/1999.  **PROMOVENTE**: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  **ASUNTO:** NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. |   **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**  En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de octubre de dos mil veinte, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General el contenido del proveído de mérito, mismo que consta en una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia de dicha determinación. **DOY FE**. ---------------------------------------------------------------------------------------------------  **Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva  **EXPEDIENTE:** 014/1999.  **PROMOVENTE**: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  **ASUNTO:** NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. |

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de octubre de dos mil veinte.

**VISTO** el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el veintisiete de octubre de dos mil veinte, registrado con el folio 1135, signado por Martín Arango García y Arturo Ruíz Sánchez, representantes propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual solicitaron que las notificaciones a las sesiones del Consejo General y de las Comisiones se realicen vía electrónica, asimismo, señalaron los correos electrónicos de cada uno; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXXI, con relación al artículo 55, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción**. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta en una foja con texto por un solo lado, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.[[1]](#footnote-1)

**SEGUNDO. Notificaciones electrónicas**. Del escrito de cuenta se advierte que la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General manifestó su autorización para que las notificaciones a las sesiones del Consejo General y de las Comisiones les sean practicadas a través de las cuentas de correo electrónico siguientes: [martinarangog@gmail.com](mailto:martinarangog@gmail.com) y [arturuizz@gmail.com](mailto:arturuizz@gmail.com); por lo que en términos del artículo 55, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se acuerda de conformidad su solicitud.

**TERCERO**. **Informe**. Remítase copia simple del presente proveído a las Consejerías del Consejo General de este Instituto con relación a las comisiones que presiden, para los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo determinó y firmó el Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

1. Cabe señalar que dicho escrito contiene impreso en el anverso el acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto. [↑](#footnote-ref-1)